

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 1979-80

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL VIGENTE
PRESUPUESTO CON LA CANTIDAD DE CINCUENTA
MIL (\$50,000.00) DOLARES ASIGNACOS A ESTE
MUNICIPIO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 130
Y LEY 120 DE 1979:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asignó la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00).
- POR CUANTO : Este Municipio tiene la necesidad de aplicar dicha asignación para la realización de una serie de obras permanentes en nuestra comunidad, que beneficiarán grandemente al pueblo en general y algunas de las cuales tienen ya asignaciones municipales para su realización.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal para que en los libros de contabilidad a su cargo, cree las siguientes partidas en la Resolución Conjunta Número 130 y Ley 120 de 1979, con los créditos que a continuación se detallan:

R.C. #130 y Ley 120- Reconstrucción Caminos Municipales.....	\$ 22,500.00
R.C. #130 y Ley 120- Planificación y Construcción Primera Fase Cementerio Mcpl.	10,000.00
R.C. #130 y Ley 120- Construcción de Aceras y Escalera para Familias Residentes en Sector al Lado de Residencias Vista Alegre..	3,500.00
R.C. #130 y Ley 120- Repavimentación y Mejoras Calle Sectores Urb. San Antonio.....	4,500.00
R.C. #130 y Ley 120- Reconstrucción al Centro Cultural.....	3,000.00
R.C. #130 y Ley 120- Reconstrucción de Algunas Areas en el Bo. Mulas, Sector Camino Verde.....	3,500.00
R.C. #130 y Ley 120- Pavimentación Camino que Conduce desde Carr. 178 hasta Terrenos y Edificios Escuela Segundo Unidad Sumidero..	3,000.00
Total.....	\$50,000.00

SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

APROBADA : El día 23 de noviembre de 1979.

(Fdo.) Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez Camacho, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 17, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1979, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Luis A. Díaz

Hon. Aida Berríos Gómez

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Juan A. Hernández

y aprobada por el Alcalde el día 26 de noviembre de 1979.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de noviembre de 1979.


Juanita Meléndez Camacho
Secretaria Municipal